**El Gobierno local entrega a su nuevo propietario el inmueble de la calle Puerto sometido al proceso de ‘venta forzosa’**

Se ha adjudicado la venta por 70.947 euros del solar de la calle Puerto, 5 y es la segunda venta municipal tras la realizada por el mismo procedimiento del inmueble de Honsario, 15

Díaz: “Estamos actuando de manera decidida en la regeneración del centro histórico a través de este procedimiento, la reactivación de la vivienda y la dinamización económica”

**20 de julio de 2021.** El teniente de alcaldesa de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, José Antonio Díaz, ha rubricado hoy el acta de ocupación del inmueble de la calle Puerto, 5 sometido al procedimiento de ‘venta forzosa’ por el Ayuntamiento. De esta manera, el nuevo propietario puede registrar en el Registro de la Propiedad a todos los efectos legales su posesión del mismo.

En tal proceso de licitación el Ayuntamiento ha recibido cinco ofertas de personas o entidades interesadas en hacerse con la propiedad del inmueble. La Junta de Gobierno local ha aceptado la propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta económica más alta en tal procedimiento, por valor de 70.947 euros.

José Antonio Díaz recuerda “la actitud firme y decidida del Gobierno local a través del procedimiento de ‘venta forzosa’ para evitar la situación de aquellos propietarios que están incumpliendo con sus deberes urbanísticos de edificación, rehabilitación y conservación de solares o viviendas en pleno centro. Con ello también impulsamos la reactivación de la vivienda y la dinamización económica en el municipio. Somos claros y aquí están los hechos: si no se construye o se rehabilitan estas fincas, serán subastadas por la vía de ‘venta forzosa’”.

En la misma tesitura de ‘venta forzosa’ se recuerda que se adjudicó el inmueble de calle Honsario, número 15, por valor de 36.000 euros y que actualmente se encuentra en proceso de adjudicación el casco bodeguero de calle Rayón número 3.

Según añade Díaz, “estamos actuando de manera contundente, con procedimientos de ‘venta forzosa’ que suponen una de las intervenciones en el centro histórico más destacadas de las últimas décadas en materia de disciplina urbanística y en el marco de nuestro Plan integral de Regeneración Urbana, concretamente en el apartado de medidas para la regeneración y recuperación de espacios degradados”.

|  |
| --- |
| *Se adjunta fotografía* |